RESOLUCIÓN Nº 375 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS; ASATEC INGENIERIA DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA, EL ÍTEM N° 2, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NORMA LÓPEZ, EL ÍTEM N° 3 Y CMGV DE CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA, EL ÍTEM N° 4, DECLARAR DESIERTO EL ITEM N° 1 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 382.773 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DESINFECCIÓN PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MAS BAJAS.

San Lorenzo, 18 de Junio de 2.020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Decanato de fecha 04/05/2020, por el cual solicita la Adquisición de Elementos para Desinfección; el Formulario de Pedido Interno N° 010 de fecha 18/06/2020; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 05/05/2020; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 305.866 de fecha 18/05/2020 de acuerdo a lo establecido en las Reglamentaciones vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las empresas; CMGV de Cristian Manuel González Viera, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, 7 DE MAYO S.R.L., ONE AND COMPANY S.A. y A&G BIENES Y SERVICIOS de María A. Godoy Giménez; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 15/06/2020; el Acta de Apertura de Ofertas N° 010/2020 de fecha 15/06/2020; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/06/2020 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar a las empresas; ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, el Ítem N° 2, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, el Ítem N° 3 y CMGV de Cristian Manuel González Viera, el Ítem N° 4 y Declarar Desierto el Ítem N° 1, con referencia a la Contratación Directa IDNº 382.773 para la Adquisición de Elementos para Desinfección, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas y el Resumen de Cotización N° 010 de fecha 15/06/2020, en el cuál se observa que estas empresas presentan las ofertas más bajas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 18/06/2020, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas; ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, el Ítem N° 2, DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, el Ítem N° 3 y CMGV de Cristian Manuel González Viera, el Ítem N° 4 y Declarar Desierto el Ítem N° 1, con referencia a la Contratación Directa IDNº 382.773 para la Adquisición de Elementos para Desinfección para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 ° **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

A la empresa: ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín Ayala, el Ítem N° 2, por un monto total de Gs. 6.240.000 (Guaraníes; Seis Millones Doscientos Cuarenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

A la empresa: DELFIN INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Norma López, el Ítem N° 3, por un monto total de Gs. 9.035.000 (Guaraníes; Nueve Millones Treinta y Cinco Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

A la empresa: CMGV de Cristian Manuel González Viera, el Ítem N° 4, por un monto total de Gs. 2.396.000 (Guaraníes; Dos Millones Trescientos Noventa y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1**, por que no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables técnica y económicamente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto – 334- Productos de papel y cartón; - 358 - Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio y – 399 - Bienes de consumo varios, con Recursos Institucionales del Programa de Administración, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2020.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano